

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° J 77 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro, 27 NOV. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Informe N° 262-2025-OAF-SISOL/MML de la Oficina de Administración y Finanzas; Informe N° 3064-2025-ULSG-OAF-SISOL/MML e Informe N° 3286-2025-ULSG-OAF-SISOL/MML de la Unidad de Logística y Servicios Generales; e Informe N° 306-2025-OAJ-SISOL/MML emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N°2342-2021 y sus modificatorias mediante Ordenanza N°2512-2022 y Ordenanza N°2603-2024 respectivamente, se establece que el SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley; tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, el literal p) del artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitana de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 9-2024 establece las funciones de la Gerencia General entre ellas la de expedir resoluciones en materia propias de su competencia;

Que, es mediante Contrato N°16-2025-SISOL/MML "Adquisición de seis (6) unidades de chasis cabinado (camión chasis cabina) para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad", derivada de la Licitación Pública N° 001-2025-SISOL/MML, y suscrito con el contratista Consorcio Staff SEIS, que SISOL adquirió los indicados bienes, contrato en cuya cláusula décima estableció que la recepción de los mismos, será otorgada por la Unidad de Almacén y la conformidad de la adquisición será otorgada por el Comité de Recepción y que entre sus miembros contará con un Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2025-GG-SISOL/MML de fecha 19 de septiembre de 2025, se conformó el Comité de Recepción "Adquisición de seis (6) unidades de chasis cabinado (camión chasis cabina) para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad" del contrato antes mencionado, comité que se encontraba conformado por un Ingeniero Mecánico Electricista de la Gerencia de Servicios de Salud, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°158-2025-GG-SISOL/MML de fecha 7 de noviembre de 2025, la Gerencia General dio por concluida la designación del Abg. Augusto Oscar Villafuerte Anamaria y designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Ore, a partir del 08 de noviembre de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°159-2025-GG-SISOL/MML de fecha 7 de noviembre de 2025, la Gerencia General dio por concluida la designación del Eco. Willy John Morán Medina, como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, y en su lugar encargar la jefatura de la Unidad citada al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré, a partir del 8 de noviembre de 2025;

Que, con Resolución de Gerencia General N°167-2025-GG-SISOL/MML de fecha 17 de noviembre de 2025, se dio por concluida la encargatura del Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, designándose en el cargo al Lic. David Gerardo Santos Alata, a partir del 17 de noviembre de 2025;

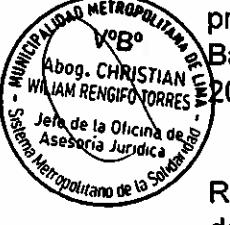
Que, mediante Informe N° 262-2025-OAF-SISOL/MML de fecha 21 de noviembre de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General, el Informe N° 3064-2025-ULSG-OAF-SISOL/MML de la Unidad de Logística y Servicios Generales y que solicita la reconformación del Comité de Recepción designado mediante la Resolución de Gerencia General N°123-2025-GG-SISOL/MML, entre otros fundamentos al haber concluido la designación del Abg. Augusto Oscar Villafuerte Anamaria como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y el Lic. Willy Jhon Morán Medina como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales respectivamente, resultando necesario dar cumplimiento a lo establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°001-2025-SISOL/MML y Contrato N°16-2025-SISOL/MML y continuar con el procedimiento respectivo de emisión de conformidad;

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL -, y con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Servicios de Salud y la Oficina Asesoria Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la Resolución de Gerencia General N° 123-2025-GG-SISOL/MML de fecha 19 de setiembre de 2025, que conformó el Comité de Recepción "Adquisición de seis (6) unidades de chasis cabinado (camión chasis cabina) para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad", proveniente del Contrato N° 16-2025-SISOL/MML – Derivada de la Licitación Pública N° 001-2025-SISOL/MML.

Artículo 2º.- Reconformar el Comité de Recepción Adquisición de seis (6) unidades de chasis cabinado (camión chasis cabina) para el Sistema Metropolitano de la Solidaridad, proveniente del Contrato N° 16-2025-SISOL/MML – Derivada de la Licitación Pública N° 001-2025-SISOL/MML, el mismo que estará integrado por:

- 
- 
- 
- 
- Gerente de Servicios de Salud.
 - Ingeniero Mecánico Electricista de la Gerencia de Servicios de Salud.
 - Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales.

Artículo 3º.- El Comité de Recepción mencionado en el artículo segundo de la presente resolución, efectuará sus funciones de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas de la Licitación Pública N°001-2025-SISOL/MML y Contrato N°016-2025-SISOL/MML.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción designados y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL

